



CENTRO DE ESTUDIOS ODONTO-ESTOMATOLÓGICOS
VALENCIA

BECA HOWDEN CENTRO DE ESTUDIOS ODONTO-ESTOMATOLÓGICOS





Reglamento y bases:

Capítulo I: Descripción de la Beca

› Artículo 1.

El Centro de Estudios Odonto-Estomatológicos de Valencia, en colaboración con Howden seguros, promueve una beca de ayuda para profesionales de la Odonto-Estomatología. El objetivo es premiar el mejor proyecto de Curso de Formación entre todos aquellos profesionales interesados en la Beca y que presenten sus proyectos de Curso a concurso. Podrán participar profesionales españoles o residentes en España que sean miembros del Centro de Estudios Odonto-Estomatológicos. La dotación de la ayuda será de 1.000 Euros y la impartición de una actividad formativa en el Centro.

Capítulo II: Inscripción y participación

› Artículo 2:

Todos los participantes que opten a la Beca Howden del Centro de Estudios Odonto-Estomatológicos, presentarán sus proyectos de Curso en castellano, en la secretaría del Centro situada en el Ilustre Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Valencia, situado en la calle Luis Merelo y Mas, 1 Bajo 46023 Valencia, antes del 20 de Septiembre del año en el que sea concedida la Beca.

Artículo 3:

Podrán presentarse a la “Beca Howden del Centro de Estudios Odonto-Estomatológicos, los proyectos de Curso que reúnan los siguientes requisitos:

- › - Que sean de interés mayoritario.
- Que no hayan sido impartidos todavía.
- Que sean de 3 horas de duración.



Capítulo III: Presentación de los proyectos

› Artículo 4.

Los trabajos presentados se mecanografiarán a doble espacio por una cara, incluyendo tablas y figuras. El tamaño será DIN A4 o un formato similar en pulgadas, e incluirán los apartados siguientes:

- Título y objetivo del Curso:

Deberá incluir el tema a desarrollar y los objetivos del Curso.

- Estructura del Curso:

Constará de un resumen de 10 a 20 páginas de texto a una cara y de 10 diapositivas impresas, donde se realizará la descripción del contenido más significativo del Curso, su estructura, conclusiones y apoyo bibliográfico.

› Artículo 5.

Forma de presentación:

Los trabajos se presentarán en castellano, en la dirección postal antes mencionada.

En el sobre deberá reseñarse de forma clara “Beca Howden del Centro de Estudios Odonto-Estomatológicos”, debidamente empaquetado.

En el remite deberá aparecer el nombre y dirección completa para su identificación en caso de devolución postal.

› Artículo 6.

El Curso debe haber sido realizado íntegramente por el autor del mismo. Toda la información deberá ser verídica y estar documentada.

Capítulo IV: Plazos de presentación

› Artículo 7.

Sin excepción el plazo de recepción finalizará el 20 de septiembre del año en el que sea concedida la Beca.

› Artículo 8.

La resolución de la ayuda la resolverá el jurado encargado de decidirlo, comunicando su decisión a todos los participantes en la ceremonia de Apertura del Curso del Centro de Estudios Odonto-Estomatológicos.



Capítulo V: Evaluación de proyectos

- › Artículo 9.
Los proyectos serán evaluados por la Junta del Centro de Estudios, vigilando que su presentación se ajuste a la normativa.

Capítulo VI: El fallo

- › Artículo 10.
El fallo del jurado será inapelable.
- › Artículo 11.
La beca Howden será anunciada, al ganador, en la Ceremonia de Apertura del Curso del Centro de Estudios Odonto-Estomatológicos. El premio será entregado tras la impartición del Curso.

Capítulo VII: Divulgación

- › Artículo 12.
La divulgación del fallo se realizará a través de los medios habituales.

Capítulo VIII: Cumplimiento de los términos

- › Artículo 13.
El ganador de la Beca deberá impartir el Curso en el plazo máximo de 6 meses, dentro de la programación de actividades del Centro de Estudios. A su conclusión le será entregado el importe de la Beca.
En caso de no ser así, decaerá en sus derechos, y el Centro de Estudios Odonto-Estomatológicos la convocará de nuevo con el fin de que se puedan presentar nuevos aspirantes a la misma.